

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 13 de julio de 2020, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de ayudas para la realización de tesis doctorales, modalidad A: Contratos de investigación en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 515482.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/515482>).

Descripción de la convocatoria: La presente resolución hace mención a los antecedentes de hecho y la fundamentación de derecho correspondientes, así como a: la aprobación de la convocatoria y autorización del gasto correspondiente, al régimen regulador de las ayudas, al objeto, a los posibles beneficiarios y requisitos de participación, a la compatibilidad e incompatibilidad con otras ayudas, cuantía de las ayudas y financiación, conceptos subvencionables y plazo de presentación de solicitudes, a la Comisión de valoración y a los criterios, a la instrucción, resolución y plazo de concesión de las ayudas, y, por último, a la publicación y entrada en vigor. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán solicitar este tipo de ayudas todos los titulados superiores que cumplan las condiciones definidas en el apartado quinto de la Resolución.

Segundo.—Objeto y finalidad.

El objeto de esta convocatoria es la financiación de proyectos de investigación orientados a fomentar la formación investigadora en Programas de Doctorado impartidos en la Universidad de Oviedo mediante la realización de una tesis doctoral en Departamentos o Institutos Universitarios de esta Universidad.

La finalidad de esta convocatoria es promover la incorporación de titulados superiores a equipos de investigación de la Universidad de Oviedo, como estudiantes de doctorado, siempre que no hayan conseguido acceder a través de convocatorias competitivas y estén en condiciones de conseguirlo. Con ello, se pretende estimular la incorporación a tareas investigadoras de jóvenes titulados, a través de la realización de estudios de doctorado y la utilización de la modalidad de contrato predoctoral, regulado en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Tercero.—Bases reguladoras.

El régimen regulador de la concesión de estas ayudas es el establecido Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones, publicada en el BOPA de 28 de abril de 2010; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el régimen general de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público y Resolución de 9 de marzo de 2018 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 26 de marzo de 2018), por la que se aprueban las bases reguladoras que rigen la concesión de ayudas destinadas al personal docente e investigador que se concedan por el Programa de Apoyo y Promoción de la Investigación de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2020, modificadas por Resolución de 20 de febrero de 2020 (BOPA de 26 de febrero de 2020).

Cuarto.—Cuantía.

La dotación máxima de las ayudas no excederá de los 472.616,00 €.

La cuantía total máxima de cada ayuda de cada ayuda será de 20.255 €.

Las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 16.01.541A.600.02 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2020.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.



Sexto.—Otros datos.

En la dirección <http://www.uniovi.es/-/programa-de-apoyo-y-promocion-de-la-investigacion-2020> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria y los formularios de la solicitud.

Oviedo, 2 de julio de 2020.—El Vicerrector de Investigación.—Cód. 2020-05516.